

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 y 87; 153 y 154 de la Ley 191/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, número 293 del año 1999, promovido por la Procurador doña María Teresa Díaz Jiménez, en representación de la Institución Oficial del Estado de Israel, conocida por KEREN HA-YESOD, sobre denuncia por extravío de cheques emitidos por el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Torre del Mar, con los siguientes números 1570391, por importe de 500.000 pesetas; 1570656, por importe de 500.000 pesetas; 1570914, por importe de 500.000 pesetas, y 1571065, por importe de 500.000 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que se lleve a cabo su publicación, se expide el presente en Vélez-Málaga, 16 de mayo de 2000.—El Secretario.—34.836.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía seguido en este Juzgado, con el número 204/97, a instancias de don Ángel López de Pablo, contra Ent. «Juan Manuel Criado, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez, el día 1 de septiembre de 2000, y, en su caso, por segunda vez, el día 25 de septiembre de 2000, y, en su caso, por tercera vez, el día 19 de octubre de 2000, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca, denominada «Coto Buzalen», sita en los parajes denominados sierra de Buzalen, «La Adelfilla», «El Hinojal» y «Traviesa». La citada finca se encuentra en las inmediaciones de la localidad de Hornachos; es una explotación agropecuaria, formada por tierra de labor, dehesa arbolada con aprovechamiento directo del ganado, zona de olivar y parcela de riego, de superficie total de la finca de 422,22 hectáreas. La explotación de la finca se realiza con siembras de cereales en aproximadamente 200 hectáreas, repartidas en 100 hectáreas de trigo duro, 70 hectáreas de cebada y unas 30 hectáreas aproximadamente de retirada de cultivo; tiene 11 hectáreas de olivar y 4,5 hectáreas aproxi-

madamente de regadío, el resto la finca es dehesa de encinar y pastos, dedicado a vacuno extensivo; también puede tener un aprovechamiento cinegético para caza menor. Está integrada por las registrales números 7.531-N y 8.280, del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valorada en 205.832.250 pesetas.

Villafranca de los Barros, 29 de mayo de 2000.—El Secretario.—34.853.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Comtosa, contra «Despieces Valdivia, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0386000017016996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 33.059, inscripción primera, parcela número 40 y nave industrial en ella construida en el polígono industrial de Valdivia, propiedad de «Despieces Valdivia, Sociedad Limitada». Tasada pericialmente en 8.650.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 24 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—34.856.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentina Caja Postal Banco Hipotecario Sociedad Anónima contra Valentín García de Cortázar Ruiz de Aguirre y Begoña Gómez Angulo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 0072000018000700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda tipo B de la Primera planta sin contar la baja correspondiente a la casa física distinguida como portal 1 de la edificación sita en Vitoria, calle Avendaño. Señalada en la actualidad con el número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al Tomo 3.251, libro 79, sección 2.ª, folio 50, finca 2.214, inscripción 4. Tipo de subasta: 19.557.990 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.838.